



**Sitio de Cuidado Infantil de Emergencia del DSCYF – Certificación de Personal Esencial**

A partir del 6 de abril, solo los empleados en negocios esenciales que no puedan trabajar desde casa pueden usar los cuidados infantiles en un centro de cuidados infantiles. Solo los centros de cuidados infantiles que brinden cuidados a los hijos del personal que trabaja para negocios esenciales serán designados como Sitios de Cuidado Infantil de Emergencia por el Departamento de Servicios para Niños, Jóvenes y Sus Familias.

Los empleados deben certificar ante su proveedor autorizado de cuidados infantiles que califican como esenciales, según lo definido por el Estado de Emergencia del Gobernador Carney, y no pueden trabajar desde casa. Por favor llene la siguiente verificación:

Se me considera personal esencial según lo descrito por la Declaración del Estado de Emergencia del Gobernador John Carney y no puedo trabajar desde casa.

Nombre del Empleado \_\_\_\_\_

Empleador \_\_\_\_\_

Firma del Empleador \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Información de Contacto del Empleador \_\_\_\_\_